



1412

DECRETO N°

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Comercialización y Marketing Apícola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Apícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Comercialización y Marketing Apícola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Apícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Comercialización y Marketing Apícola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Comercialización y Marketing Apícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Comercialización y Marketing Apícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta actividad se pretenden entregar conocimientos teóricos en Comercialización y Marketing Apícola, permitiendo posicionar el los productos apícolas como a su vez mejorar la captación de clientes..
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la presentación y marketin de los productos elaborados por los apicultores. - Diseñar logos distintivos del servicio o marca. - Incrementar volúmenes de venta y rentabilidad. - Mejorar el nivel de satisfacción de los clientes. - Ideas para captar nuevos clientes.

1291502



	- Proponer iniciativas de nuevas vías de comercialización formal.
Cobertura estimada	15 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Junio del 2017.
Gasto programado	\$1.000.000.- (Un Millón de pesos). <ul style="list-style-type: none"> · Honorario relator \$200.000.- · Insumos \$590.000.- (Tarjetas de presentación, diseño de logos, etiquetas, pendones, Jockey, bolsas ecologicas. · Manuales Impreso a Color \$60.000.- · Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

